

DECRETO Nº 1355

TEMUCO, 30 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	PINCHEIRA RODRIGUEZ ROLANDO EDGARDO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-23523
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	HOSPEDAJE SIN VENTA DE ALCOHOL
Código Actividad	:	551.030
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA 92, TEMUCO
Rol Avalúo	:	35 -1
Fecha de Solicitud	:	21.08.2012
Nº Solicitud	:	76
Fecha Eliminación	:	21.08.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
LBG/MRU/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
DIR. ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS